



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BANDO

Ante las repetidas quejas efectuadas por los vecinos del municipio, desde el Ayuntamiento se recuerda a todos los vecinos y vecinas la importancia de cumplir las normas básicas en cuanto a la tira de basuras.

Recordamos que **EN LOS CONTENEDORES SÓLO SE PUEDEN DEPOSITAR BASURAS INTRODUCIDAS EN SU CORRESPONDIENTE BOLSA CERRADA Y ATADA:**



1. Contenedor Marrón orgánico y de restos.
2. Contenedor amarillo: plásticos y envases.
3. Contenedor verde: todo el vidrio. Prohibido tirar porcelana o cristal.
4. Contenedor azul: papel y cartón.
5. Contenedor de aceite usado: se podrá depositar en botellas de plástico cerradas en los contenedores habilitados para su reciclaje.
6. Contenedor de ropa y calzado.
7. Todos los demás restos como enseres, electrodomésticos, voluminosos, **restos de poda** y bienes en desuso deberán depositarse en los puntos habilitados: el centro de recogida de residuos "punto limpio". Estos restos deberán ser procesados correctamente a través del Ayuntamiento.

Advertimos de la importancia de cumplir estas normas por el bien común, dado que el reciclaje y la buena gestión de los residuos es compromiso de todos.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

